



**COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR**

VISTO las disposiciones del Decreto Ley 5413/58, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el valor de la Hora Médica Colegio Administrativa se encuentra fijada en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA;

Que debido a los diferentes costos y gastos, resulta necesario actualizar el valor de la citada Hora Médica Colegio Administrativa;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Fíjase la HORA MEDICO COLEGIO ADMINISTRATIVA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 455,00) para el próximo período 2016-2017 (comprendido entre el 01/06/2016 al 31/05/2017).-----

ARTICULO 2°.- De forma.-----

ARTICULO 3°.- Comuníquese y Archívese.-----

Resolución C.S. n° 883

LA PLATA, 24 de mayo de 2016.-

Dr. Jorge O. LUSARDI
Secretario General



Dr. Rubén H. TUCCI
Presidente

Dr. Horacio M. CARDÚS
Tesorero